

Acta 6

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL
CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE ARTES GRÁFICAS, MANIPULADOS DE PAPEL,
MANIPULADOS DE CARTÓN, EDITORIALES E INDUSTRIAS AUXILIARES

ASISTENTES:

Representación de los trabajadores:
FSC – CCOO
FICA - UGT
CIG

Representación de los empresarios:
FEIGRAF
AFCO
GREMIO DE EDITORES


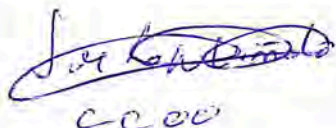
En Madrid, a las 11:00 horas del día 31 de enero de 2019, se reúne, previa convocatoria, en la calle Rufino González número 23 bis, 2ª planta, de Madrid, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Estatal de Artes Gráficas, Manipulados de Papel, Manipulados de Cartón, Editoriales e Industrias Auxiliares..

Actúan como Secretarios de Actas: _____


Comienza la reunión explicando, por parte de la representación empresarial, su punto de la plataforma relativo al **4º y 5º turno**. En la explicación se pone de manifiesto la necesidad, por parte de las empresas del sector de poder implementar, en caso de necesidad, este sistema de trabajo junto con la "bolsa de horas". Con la regulación en convenio, se evitaría acudir al procedimiento previsto en el art. 41 del ETT. Así, la aplicación práctica quedará reservada al acuerdo que se adopte en cada empresa. Se pone como ejemplo el redactado existente en el convenio del papel. La representación de los trabajadores no ven la necesidad de acudir a otro sistema existiendo la propia negociación en cada empresa y los mecanismos del ETT. No obstante, la parte empresarial se compromete a aportar un redactado para su estudio.

El siguiente punto a tratar, sería la **eliminación del art. 5.1 y 5.8** sobre régimen de trabajo del actual texto de convenio. A esta propuesta de la representación empresarial, la representación sindical objeta que es importante mantener unas normas que regulen las remuneraciones a prima, aunque se puede ampliar y/o actualizar los sistemas de reacionalización. En la próxima reunión se aportará el redactado propuesto.

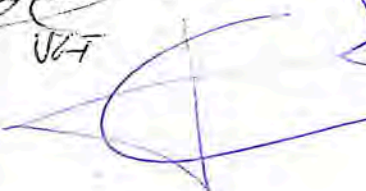
En cuanto a los puntos **4 y 5 del art. 5.9** se propone su eliminación, por parte empresarial. En la próxima reunión se pronunciará la representación sindical.



CCOO


UGT


FICA - UGT







Para la **movilidad geográfica**, la parte empresarial, se compromete a aportar una propuesta de redactado, que no agrave las condiciones para su aplicación. **En movilidad funcional**, también se aportará en la próxima reunión una propuesta de redactado que contemple el plazo de 6 meses necesarios para consolidar una categoría. Sobre estos redactados se pronunciará la representación sindical.

Inaplicación de incrementos salariales. La representación sindical se compromete a aportar un redactado que contemple no ser más gravoso la inaplicación que el despido.

Art. 10.2. la representación empresarial aportarán textos alternativos que contemplen una nueva tipificación derivada del mal uso de las nuevas tecnologías. Sobre estos redactados se pronunciará la representación sindical, que en principio entiende que ya está tipificado un posible "mal uso de las tecnologías".

Jubilación parcial y Obligatoriedad de la jubilación ordinaria. Ambas partes aportarán sus textos sobre ambos temas en la nueva reunión.

Art. 6.4.5 Ceses. En esta materia, la propuesta sindical de clarificar el tiempo de preaviso para categorías auxiliares administrativos, dejando el actual de jefes. No obstante, en la próxima reunión se aportará una propuesta por escrito.

Evaluación de los riesgos psicosociales. La representación de los trabajadores, aportará en la próxima reunión un texto que incluya la necesidad de esta evaluación de riesgos en las empresas.

Crédito horario para la formación y formación dual.. En la próxima reunión se aportará por parte de los trabajadores un redactado para este tema.

Ultraactividad del convenio. La representación de los trabajadores propone la ultraactividad indefinida del convenio, en caso de denuncia y negociación. La parte empresarial hará su propuesta en la próxima reunión.

Sin más temas que tratar, finaliza la reunión, acordando las partes aportar los textos de las propuestas recogidas en la presente acta y en la anterior, para la próxima reunión.


C C 00




UOT



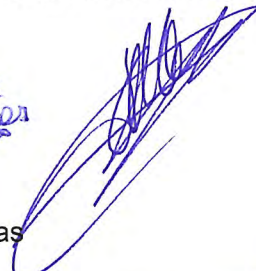

Comité de Empresa






La próxima reunión, ya fijada anteriormente, tendrá lugar el día 12 de febrero a las 11:00 en el domicilio de FEIGRAF. La sesión de trabajo se realizará en sesión de mañana y tarde, de 11 a 14 y de 16 a 18 horas.


Secretarios de Actas


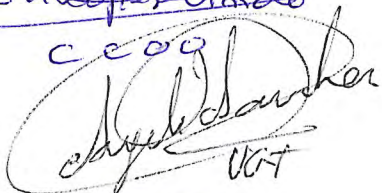






Representación Sindical

Representación Empresarial


CEO

Vot

